



Factura: 002-002-000044733



20181701014P00455

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701014P00455						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE FEBRERO DEL 2018, (10:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	EHRENFELD SCHOLEM DANIEL EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708597271	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Jurídica	BLUEDOT THREE LIMITED	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	10942220	BRITÁNICA	APODERADO(A) GENERAL	CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		800.00					

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701014P00455

Factura No.: 002-002-0000447

NOTARIA DECIMA CUARTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
BLUEDOTTHREE S.A.**

**OTORGADA POR: EHRENFELD SCHOLEM DANIEL EDUARDO Y
OTROS.**

**CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0**

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy quince de Febrero del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTOR ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN, NOTARIA DECIMA CUARTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía BLUEDOTTHREE S.A., el/la señor(a) EHRENFELD SCHOLEM DANIEL EDUARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE, de nacionalidad ECUATORIANA, en representación de: la compañía BLUEDOT THREE LIMITED, de nacionalidad INGLESA, . Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):**

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
EHRENFELD SCHOLEM DANIEL EDUARDO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
BLUEDOT THREE LIMITED	INGLESA		INGLATERRA	VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es BLUEDOTTHREE S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE PERFUMERÍA, COSMÉTICOS (PRODUCTOS DE BELLEZA) ARTÍCULOS DE USO PERSONAL (JABONES).; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: VENTA AL POR MAYOR DE RELOJES, JOYAS Y BISUTERÍA.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos

los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General

ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
EHRENFELD SCHOLEM DANIEL EDUARDO	1	1.0	1.0	1.0	0.0	0.0
BLUEDOT THREE LIMITED	799	799.0	799.0	799.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) SILVA GRANIZO MARIA BELEN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) EHRENFELD SCHOLEM DANIEL EDUARDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS



BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



EHRENFELD SCHOLEM DANIEL EDUARDO
CEDULA: 1708597271



U+J. VLS

VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE

CEDULA: 1707252001

En Representacion de: BLUEDOT THREE LIMITED

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

Identificacion: 1709397614

el nota.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708597271

Nombres del ciudadano: EHRENFELD SCHOLEM DANIEL EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ FELIX SARUKA MARIA

Fecha de Matrimonio: 16 DE NOVIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: EHRENFELD TOMAS

Nombres de la madre: SCHOLEM REGINA

Fecha de expedición: 7 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-093-55004



184-093-55004

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 170859727-1

APellidos y Nombres
EHRENFELD SCHOLEM DANIEL EDUARDO

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ

Fecha de Nacimiento **1982-05-28**
Nacionalidad **ECUATORIANA**

Sexo **M**
Estado Civil **CASADO**
SARUKA MARIA RODRIGUEZ FELIX

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PARTICULAR**

APellidos y Nombres del Padre **EHRENFELD TOMAS**

APellidos y Nombres de la Madre **SCHOLEM REGINA**

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO 2016-04-07

Fecha de Expiración **2026-04-07**

V4344V4222

001083826

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* FIRMA DEL CEDULADO *[Signature]*

CERTIFICADO de PRESENTACIÓN
6 DE FEBRERO 2018

CÉDULA 170859727-1

APellidos **Ehrenfeld Scholem**

Nombres **Daniel Eduardo**

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

Ciudadana (a)

USTED ESTÁ OBLIGADO A OBTENER SU CERTIFICADO DEFINITIVO PREVIO AL PAGO DE LA MULTA CORRESPONDIENTE EN CUALQUIER DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y PODRÁ AL MISMO TIEMPO SOLICITAR SU CAMBIO DE DOMICILIO

VALIDO POR 60 DIAS

[Signature]

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s), al original que han sido presentada (s) en esta Notaria para su certificación

Quito, 15 FEB 2018

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

[Signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707252001

Nombres del ciudadano: VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: STRAETGER ANGUIZOLA NATALIE

Fecha de Matrimonio: 7 DE OCTUBRE DE 2004

Nombres del padre: VIVANCO FRANCISCO

Nombres de la madre: SALVADOR MERCEDES DEL ROSARIO

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 15 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-093-55053



181-093-55053

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N.º 170725200-1

APELLIDOS Y NOMBRES
VIVANCO SALVADOR
CLEMENTE JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1978-08-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NATALIE STRAETGER ANGUIZOLA




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E133312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIVANCO FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALVADOR MERCEDES DEL ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-06-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-27

Director General [Signature]

Tramite del CDR [Signature]




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

051
JUNTA No.

051 - 033
NÚMERO

1707252001
CEDULA

VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

TUMBACO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1




[Signature]

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

Certifico y doy fe que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaria para su certificación

Quito, 15 FEB 2018

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

[Signature]



CORPORATE
SERVICES



POWER OF ATTORNEY

BLUEDOT THREE LIMITED, a British Limited Company numbered **10942220**, whose registered office is situated at the 133 Higham Road, N17 6NU, London, United Kingdom (hereinafter referred to as "the Company") herein represented by its Registered Agent, **VGV (UK) LTD.**, represented by its Director, **ALEXANDRA MEADE** (hereinafter referred to as "the Agent") does hereby grant a **General Power of Attorney** in favor of **CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR**, citizen of Ecuador (Passport n. 1707252001), hereinafter referred to as "the Attorney", to manage the Company's affairs according to the following:

To manage, execute and realize, on behalf of the Company, all the transactions related to every movable or immovable, corporeal or incorporeal, property of the Company. The Attorneys will be able to sign forms, contracts, public contracts, declarations, certifications, and every other document that might be necessary to sign in order to achieve the object of this Power of Attorney.

To receive, dispose, transfer every movable or immovable, corporeal or incorporeal, the Company owns, with faculty to sign every kind of document public or private that might be necessary for the negotiation, sale and transfer of movable or immovable (forms, promissory contracts, contracts, public contract of sale, certifications, and petitions to the Municipality).

To purchase, acquire, receive on behalf of the Company every kind of movable or immovable properties for any other reason, being able to sign whatever kind of document public or private that might be necessary for the negotiation, sale and transfer of movable or immovable (forms, promissory contracts, contracts, public contract of sale, certifications, and petitions to the Municipality).

To lease, pledge, mortgage, encumber, donate, sell, rent, or dispose of in any way or manner, the movable or immovable, corporeal or incorporeal, properties of the Company.

To represent the Company in matters of administration as well as in all affairs of management and situations in which the Company has an interest, also in general partnerships or joint ventures; to buy stocks or shares of any kind in other companies; to take part in Assemblies or meetings in order to make any kind of agreements, including agreements of constitution, transformation, increase of capital and dissolution of companies; to attend, participate and be present in all kind of Ordinary, Extraordinary or Universal General Meetings held in the company or companies of which **BLUEDOT THREE LIMITED** is or becomes a partner or shareholder, intervening with voice and vote, signing the minutes and protecting or making protect the rights granted to the represented by law or by the statutes that govern the Company or Companies; to suggest, accept or deny whatever appointment proposed to the Company by the company or companies of which **BLUEDOT THREE LIMITED** is or becomes a partner or shareholder.



CORPORATE
SERVICES



To buy, sell, cede, transfer, subscribe, endorse, permute, pledge, encumber or transfer them to a trust, stocks or shares of any kind in other companies the Company owns or will get to own in the future in the companies of which **BLUEDOT THREE LIMITED** is or becomes a partner or shareholder, receiving the corresponding share certificates, as well as sign endorsements and subscribe deeds, notes or notifications of transfer, bills or share certificates, in order to achieve the object of this Power of Attorney.

To represent the Company in matters of administration as well as in all affairs of management and situations in which the Company has an interest, also in general partnerships or joint ventures.

To take part in Assemblies or meetings in order to make any kind of agreements, including agreements of constitution, transformation, increase of capital and dissolution of companies; to attend, participate and be present in all kind of Ordinary, Extraordinary or Universal General Meetings held in the company or companies of which **BLUEDOT THREE LIMITED** is or becomes a partner or shareholder, intervening with voice and vote, signing the minutes and protecting or making protect the rights granted to the represented by law or by the statutes that govern the Company or Companies.

To be able to claim and receive legal, judicial or extrajudicial, the values that the Principal owns or come to possess in the company or companies, by way of profits, and in proportion to the units or shares belonging to it; therefore, she is entitled to sign any receipt or document related to profits or for any other reason.

To open and/or close, manage and operate current or savings account on behalf of their principal. The Attorneys will be able to administer the current or savings account with their sole separate signature, in the name of the Principal.

To realize whichever act on behalf of the Company with whatsoever Financial Institution, to obtain, renew or cancel credits, mortgages or other pending obligation existing or in the future.

To issue notes, signs, bills of exchanges as a drawer, acceptor, endorser or guarantor; accept obligations, be they of a commercial or civil nature. To deliver, pay, cancel or receive money, checks, deposits or whatever other monetary value, with faculty to endorse checks to the bank account the Company owns.

To realize every act or transaction, with the Ecuadorian Service of Internal Revenues (SRI) to obtain, update, cancel the Unique Register of Taxpayers (RUC), to pay whatever kind of tax, tribute, special contribution, among others; to file whatever kind of declaration, consultation or testimony.

To represent the Principal in any judicial or extra-judicial matter currently pending or appearing in the future, on demand or defend its interests, rights and actions, and may



CORPORATE
SERVICES



propose and continue demands, answer orally or in writing where appropriate; exercising, desisting, negotiating, extinguishing or running out the rights and actions or exceptions related, in all its incidents and instances, of every nature in front of any competent authority either Courts, Tribunals, Agencies, Corporations, Authorities and officials, either by themselves or through others, and even, in all kinds of acts of judicial or extrajudicial conciliation, until the completion thereof.

To demonstrate, exhibit or declare the express consent of **BLUEDOT THREE LIMITED** when requested by the Law.

The Power of Attorney herein granted may be used and exercised by **CLEMENTE JOSE VIVANCO SALVADOR** to act individually in any part of the world, including any country, state, colony, province, municipality, or political subdivision of any country.

This Power of Attorney shall remain in full force and effect until February 7th, 2021 or until revoked by the Company or surrendered by the Attorneys.

Issued and signed on February 7th, 2018, in the city of London, United Kingdom.

For and on behalf of **BLUEDOT THREE LIMITED**,

Registered Agent
VGV (UK) LTD.
Alexandra Meade
Director

BLUEDOT THREE LIMITED



CORPORATE
SERVICES



PODER GENERAL

BLUEDOT THREE LIMITED, una sociedad anónima Británica con el número 10942220, con domicilio social en 133 Higham Road, N17 6NU, Londres, Reino Unido (en adelante, "la Compañía") representada por su Agente Registrado, **VGV (UK) LTD.**, Representada por su Director, **ALEXANDRA MEADE** (en lo sucesivo "el Agente") otorga un Poder General a favor de **CLEMENTE JOSÉ VIVANCO SALVADOR**, ciudadano de Ecuador (Pasaporte 1707252001), en adelante denominada "el Apoderado", para administrar los asuntos de la Compañía de acuerdo a lo siguiente:

Gestionar, ejecutar y llevar a cabo, en nombre de la Compañía, todas las transacciones relacionadas con cualquier bien mueble o inmueble, materiales o inmateriales, de la Compañía. Los Apoderados podrán firmar formularios, contratos, contratos públicos, declaraciones, certificaciones y cualquier otro documento que sea necesario firmar para lograr el objeto del presente Poder General.

Recibir, disponer, traspasar todo bien mueble o inmueble, materiales o inmateriales, que la Compañía la posea, con facultad de firmar todo tipo de documentos públicos o privados que sean necesarios para la negociación, venta y cesión de bienes muebles o inmuebles (formularios, contratos de promesa, contratos, contratos públicos de venta, certificaciones y peticiones a la Municipalidad).

Comprar, adquirir, recibir por cualquier razón, a nombre de la Compañía toda clase de bienes muebles o inmuebles, pudiendo firmar cualquier tipo de documento público o privado que sea necesario para la negociación, venta y transferencia de bienes muebles o inmuebles (formularios, contratos de promesa, contratos, contratos públicos de venta, certificaciones y peticiones a la Municipalidad).

Alquilar, adquirir compromisos, hipotecar, gravar, donar, vender, alquilar o disponer de cualquier forma o manera, las propiedades muebles o inmuebles, materiales o inmateriales de la Compañía.

Representar a la Compañía en temas de administración, así como en todos los asuntos de administración y en situaciones en que la Compañía tenga interés, adicionalmente en sociedades en general o negocios conjuntos; comprar acciones o participaciones de cualquier tipo en otras empresas; Participar en Asambleas o reuniones con el fin de celebrar cualquier tipo de acuerdos, incluyendo acuerdos de constitución, transformación, aumento de capital y disolución de compañías; Asistir, participar y estar presente en todo tipo de Asambleas Ordinarias, Extraordinarias o Universales celebradas en la o las compañías de las cuales **BLUEDOT THREE LIMITED** es o se convierte en socio o accionista, interviniendo con voz y voto, firmando las actas y protegiendo o protegiendo



CORPORATE
SERVICES



los derechos por ley otorgados a los representados o por los estatutos que rigen la Compañía o Compañías; sugerir, aceptar o negar cualquier nombramiento propuesto por la Compañía por la compañía o compañías de las cuales **BLUEDOT THREE LIMITED** es socio o se convierte en socio o accionista.

Comprar, vender, ceder, transferir, suscribir, endosar, permutar, adquirir compromisos, gravar o transferir a un fideicomiso, acciones o participaciones de cualquier clase a otras sociedades que la Compañía posea o llegará a poseer en el futuro en las compañías de las cuales **BLUEDOT THREE LIMITED** es o se convierta en socio o accionista, recibiendo los correspondientes certificados de acciones, así como firmar endosos y suscribir escrituras, notas o notificaciones de transferencia, facturas o certificados de acciones, a fin de lograr el objeto de este Poder General.

Representar a la Compañía en materias de administración, así como en todos los asuntos de la administración y situaciones en las cuales la Compañía tiene interés, también en sociedades en general o empresas conjuntas.

Participar en Asambleas o reuniones con el fin de celebrar cualquier tipo de acuerdos, incluyendo acuerdos de constitución, transformación, aumento de capital y disolución de compañías; Asistir, participar y estar presente en todo tipo de Asambleas Ordinarias, Extraordinarias o Universales celebradas en la compañía o las compañías de las cuales **BLUEDOT THREE LIMITED** es o fuere socio o accionista, interviniendo con voz y voto, firmando las actas y protegiendo o hacer proteger por ley los derechos otorgados a los representados o por los estatutos que rigen la Compañía o Compañías.

Para poder reclamar y recibir los valores legales, judiciales o extrajudiciales, los valores que el Mandante posea o llegue a poseer en la compañía o compañías, mediante beneficios, y en proporción a las unidades o acciones que le pertenezcan; Por lo tanto, tiene derecho a firmar cualquier recibo o documento relacionado con las utilidades o por cualquier otro motivo.

Para abrir y/o cerrar, administrar y operar cuentas corrientes o de ahorros en nombre de su Mandante. Los Apoderados podrán administrar la cuenta corriente o de ahorros con su sola firma separada, en nombre del Mandante.

Llevar a cabo cualquier acto en nombre de la Compañía con cualquier Institución Financiera, para obtener, renovar o cancelar créditos, hipotecas u otra obligación pendiente existente o que existiera en el futuro.

Emitir notas, letras de cambio como librador, aceptante, endosante o garante; Aceptar obligaciones, ya sean de carácter comercial o civil. Entregar, pagar, cancelar o recibir dinero, cheques, depósitos o cualquier otro valor monetario, con la facultad de endosar cheques a la cuenta bancaria propiedad de la Compañía.



CORPORATE
SERVICES

Llevar a cabo cada acto o transacción con el Servicio de Rentas Internas del Ecuador (SRI) para obtener, actualizar, cancelar el Registro Único de Contribuyentes (RUC); pagar cualquier tipo de impuesto, tributo, contribución especial, entre otros; Para presentar cualquier tipo de declaración, consulta o testimonio.



Representar al Mandante en cualquier asunto judicial o extrajudicial que se encuentre pendiente o en el futuro, a petición o en defensa de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas, contestar oralmente o por escrito cuando se considere necesario; Ejercer, desistir, negociar, extinguir o cuando se hayan agotado los derechos y acciones o excepciones relacionadas, en todos sus incidentes e instancias, de cualquier naturaleza frente a cualquier autoridad competente, ya sea en Cortes, Tribunales, Agencias, Corporaciones, Autoridades y funcionarios o por medio de otros, e incluso, en todo tipo de actos de conciliación judicial o extrajudicial, hasta su finalización.

Para demostrar, exhibir o declarar el consentimiento expreso de **BLUEDOT THREE LIMITED** Cuando así lo solicite la Ley.

El Poder General otorgado por éste medio podrá ser utilizado y ejercitado por **CLEMENTE JOSÉ VIVANCO SALVADOR** para actuar individualmente en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier país.

Este Poder General permanecerá en plena vigencia y efecto hasta el 7 de Febrero de 2021 o hasta el momento que sea expresamente revocado por la Compañía o entregado por los Apoderados.

Publicado y firmado el 7 de Febrero de 2018, en la ciudad de Londres, Reino Unido.

Por y en nombre de **BLUEDOT THREE LIMITED**,

Agente Registrado
VGV (UK) LTD.
Alexandra Meade
Director

BLUEDOT THREE LIMITED

Es fiel copia de la copia certificada
que en seis fojas utiles me fue
presentada y devuelta al interesado
Quito,

15 FEB 2018

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO



BE IT KNOWN that I, Sunita Kumeri of, 18-24 Stoke Road, Slough, Berkshire United Kingdom a duly authorised Notary Public

CERTIFY ONLY that Brian Michael Howes, a United Kingdom Citizen, holder of United Kingdom Passport No 530973145 issued on 19th June 2015 who is well known to me, who acting in his capacity as a Director of and for Blair Consular Services Limited, is duly authorised by VGV (UK) Ltd. ("the Company") to represent it in this matter has today caused the annexed

- Certificate of Incorporation for Bluedot Three Limited with attached Spanish translation
- Power of Attorney with attached Spanish translation

to be produced to me and that he has represented to me on behalf of the Company that the said documents are true copies of the original electronic documents produced to him.

SIGNED and sealed at 18-24 Stoke Road, Slough, Berkshire aforesaid on 15th February 2018.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

Sunita Kumeri
Notary Public
England and Wales

37/18



A handwritten signature in blue ink, featuring a large loop at the top and a long, sweeping horizontal stroke at the bottom.



CORPORATE
SERVICES



TRADUCCIÓN

CERTIFICADO NOTARIAL

HAGO SABER, que yo, Sunita Kumeri, de 18-24 Stoke Road, Slough, Berkshire Reino Unido notario debidamente autorizado

CERTIFICO SOLO que Brian Michael Howes, ciudadano de Reino Unido, portador de pasaporte Británico No. 530973145 emitido el 19 de Junio de 2015, quien me es conocido, actuando en su calidad de Director de Blair Consular Services Limited y quién se encuentra debidamente autorizado por VGV (UK) Ltd ("La Compañía") para representarla en este asunto me ha presentado el día de hoy copia del Poder con su traducción al español para ser producido ante mí y el cuál ha me ha presentado en representación de la compañía y que los documentos mencionados

- Certificado de Incorporación de Bluedot Three Limited con traducción al español adjunta.
- Poder General con traducción al español adjunta.

FIRMADO y puesto el sello notarial en 18-24 Stoke Road, Slough, Berkshire el 15 de Febrero de 2018.

(Sello Notario)

(FIRMA)

Sunita Kumeri
Notario Público
Inglaterra y Gales

Protocolo Número: 37/18



APOSTILLE	
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Country: Pays / País:	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
This public document Le présent acte public / El presente documento público	
2. Has been signed by a été signé par ha sido firmado por	Sunita Kumeri
3. Acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public
4. Bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	The Said Notary Public
Certified Attesté / Certificado	
5. at à / en	London
6. the le / el día	16 February 2018
7. by par / por	Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs
8. Number numéro / Número	APO-744592
9. Seal / stamp Sceau / timbre Sello / timbre	10. Signature Signature Firma
	J. Royes 

The Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been notarised and certified in the UK confirm the signature of the UK official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If the document is to be used in a country not party to the Hague Convention of the 5th of October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country.

To verify this apostille go to www.verifyapostille.service.gov.uk



CORPORATE
SERVICES



APOSTILLA (Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)	
1. País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	
Este es un documento público	
2. Ha sido firmado por	Sunita Kumeri
3. Actuando en calidad de	NOTARIO PÚBLICO
4. Contiene el sello/timbre	del citado Notario Público
CERTIFICADO	
5. En Londres	6. El 16 de Enero de 2018
7. por el Secretario de Estado de Asuntos Exteriores	
8. Bajo el Número	APO- 744592
9. Sello/Timbre	10. Signatura: J. Royes Firma

Este documento no ha sido usado en UK y contiene una firma original, sello y estampilla adjuntos, es un documento de Reino Unido. No confirma la autenticidad del documento adjunto. La apostilla adjunta que ha sido fotocopiada y certificada en Reino Unido confirma la firma del Reino Unido, y es público y oficial destinado únicamente a certificaciones. No autentica la firma del documento original y su contenido. Este documento debe ser usado en cualquier país que haya firmado el convenio de Haya, el 5 de Octubre de 1961, y puede ser presentado en la sección consular de cualquier país. Para verificar la Apostilla ingrese a www.verifyapostille.service.gov.uk

18 Soho Square
W1D 3QL London, - United Kingdom (UK)
TEL: ++(44) 02-035146709
london@vgvcorporate.com

Es fiel copia de la copia certificada
que en 41 fojas utiles me fue
presentada y devuelta al interesado
Quito,

15 FEB 2018

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO



**CERTIFICATE OF INCORPORATION
OF A
PRIVATE LIMITED COMPANY**

Company Number **10942220**

The Registrar of Companies for England and Wales, hereby certifies that

BLUEDOT THREE LIMITED

is this day incorporated under the Companies Act 2006 as a private company, that the company is limited by shares, and the situation of its registered office is in England and Wales.

Given at Companies House, Cardiff, on **1st September 2017**.

The above information was communicated by electronic means and authenticated by the
Registrar of Companies under section 1115 of the Companies Act 2006



Companies House



THE OFFICIAL SEAL OF THE
REGISTRAR OF COMPANIES



CORPORATE
SERVICES



TRADUCCIÓN

(SELLO)

**CERTIFICADO DE INCORPORACION
DE UNA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Compañía con número **10942220**

El Registro de Compañías de Inglaterra y Gales por este medio certifica que
BLUEDOT THREE LIMITED

Se incorpora este día bajo lo dispuesto por la Ley de Compañías de 2006 como una compañía de responsabilidad limitada por acciones, y su domicilio social se encuentra en Inglaterra y Gales.

Dada en la Casa de Compañías, Cardiff el 1 de Septiembre de 2017.

La información presentada en la parte superior fue comunicada por medios electrónicos y verificada por el Registrador de Compañías bajo la sección 115 de la Ley de Compañías de 2006.

(SELLO DEL REGISTRADOR)

COMPANIES HOUSE

18 Soho Square
W1D 3QL London, - United Kingdom (UK)
TEL: ++(44) 02-035146709
london@vgvcorporate.com

Es fiel copia de la copia certificada
que en 309 fojas utiles me fue
presentada y devuelta al interesado
Quito,

15 FEB 2018

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

REGISTER OF SHAREHOLDERS

OF

BLUEDOT THREE LIMITED

133 Higham Road, N17 6NU London, United Kingdom



Shareholder's Name	Type of Shares	Address of Shareholder	Date of appointment	Shares %	Shares Certificate's Number	Date of dismissal by unanimous consent of all partners
BLUEDOT THREE TRUST	Ordinary	133 Higham Road, N17 6NU, London, United Kingdom	September 1 st , 2017	100%	001	

Charney Palacios

For and on behalf of
VGX (UK) LTD.
Registered Agent
Charney Palacios
Director

Es fiel copia de la copia certificada que en UN/A... fojas utiles me fue presentada y devuelta al interesado

Quito
15 FEB 2018

[Signature]
DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

[Large handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**



**NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU
VEZ ES SOCIO O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: BLUEDOTTHREE S.A.

NUMERO DE EXPEDIENTE:

NOMBRE y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: DANIEL EDUARDO
EHRENFELD SCHOLEM

**2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIO O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD
ECUATORIANA**

NOMBRE: BLUEDOT THREE LIMITED

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: Inglesa

DOMICILIO: 133 Higham Road, N17 6NU Londres, Inglaterra

NOTA1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

**3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE
LA COMPAÑÍA ECUATORIANA**

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: Clemente José Vivanco Salvador

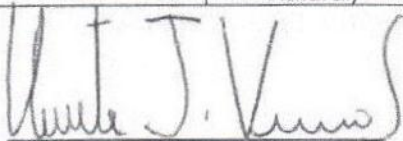
NACIONALIDAD: Ecuatoriana

NUMERO DE IDENTIFICACION PERSONAL: 1707252001

DOMICILIO: Av. Amazonas 4600 y Pereira

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA

NO.	Nombres y Apellidos Completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	BLUEDOT THREE TRUST (Nombre de la Persona Natural)			



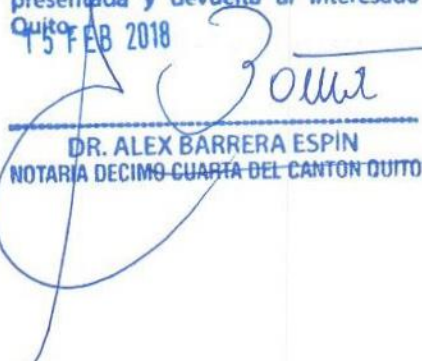
Clemente José Vivanco Salvador
Apoderado
BLUEDOT THREE LIMITED

Nota 2.- Si este formulario hubiera sido otorgado en el exterior deberá estar autenticado por el Cónsul ecuatoriano o apostillado.

FECHA DE PRESENTACIÓN
14-02-2018

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARA CON ENMENDARDURAS O TACHONES

Es fiel compulsa de la copia certificada
que en UNA - fojas utiles me fue
presentada y devuelta al interesado
Quito 15 FEB 2018


DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

